



Aguas Corrientes, 04 de enero de 2021.

ACTA 1

Resolución 01/2021

VISTO:

- 1) Que es necesario contar con fondos, para realizar gastos en: Alimentos para personas, prendas de vestir, accesorios de oficina, productos de artes gráficos, bienes de consumo en general, libros, obras de construcción, productos no ferrosos, productos de hierro y acero, repuestos y accesorios varios, respecto a maquinaria del Municipio, publicidad, teléfono, artículos de educación y culturales, materiales de agrío, productos de PVC, etc..

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario poder contar con dinero, para hacer frente a ese tipo de gastos, y las potestades de los Municipios para proceder a contar con este dinero mediante un fondo extraído de las partidas remitidas por la OPP, destinada al denominado FIGM

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **Aprobar** la creación de un FONDO PERMANENTE, por un total de \$30.000 (treinta mil pesos uruguayos), el cual será de carácter mensual.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.


DANIEL NIEVES
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica


MARCELO DELGADO
 ALCALDE
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES


ROSSANA GUINIONES
 CONCEJAL
 MUNICIPIO


AMABO TORINO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES


FABIAN BARRETO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES
 133730000
 04/01/2021